



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPINDOLA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



ANTECEDENTES:

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola, es una Institución Pública, que se enmarca dentro de la Constitución, la Ley de Defensa Contra Incendios, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y que mediante Ordenanza de Integración al Gobierno Local y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola, se constituye en la Institución Técnica, parte del sistema de seguridad del cantón Espíndola, con autonomía administrativa, operativa y financiera, adscrita a la Municipalidad de Espíndola.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, entre ellas el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS establece:

100.- Formulación de proformas institucionales. - Cada entidad formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión.... dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Las **proformas presupuestarias** de las empresas públicas, **gobiernos autónomos descentralizados**, banca pública y seguridad social **incorporarán los programas, proyectos** y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Art. 102.- Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales. - Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Art. 106.- Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. **Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.**

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, **serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código.** Una vez aprobados los presupuestos, **serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.** Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional. Bajo este contexto, la Institución ha realizado su planificación anual, fundamentada con una visión estratégica, que ha estimado los programas necesarios para aplicación presupuestaria encaminada a cubrir los requerimientos que permitan garantizar la competencia técnica del personal, a través de la formación, especialización, capacitación y adiestramiento, así como la estructuración formal del conocimiento al personal operativo de la Institución; desarrollar las capacidades institucionales y sociales para construir hábitats seguros y resilientes, y; responder a incidentes (emergencias, siniestros y eventos adversos en lucha contra el fuego, rescate y salvamento, por desastres naturales o antrópicos), eventos y operativos de manera oportuna a fin de reducir los tiempos de respuesta, con capacidad operativa.

En la actualidad, somos una institución sólida, con 13 servidores, entre personal operativo (9) y personal administrativo (4) al servicio de la comunidad.



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



2. MARCO LEGAL

La Planificación constituye uno de los pilares de acción del Gobierno Nacional, en ese sentido, la aplicación de la planificación institucional se ampara fundamentalmente en el siguiente marco normativo: Constitución de la República del Ecuador El Art. 3 Numeral 5, establece como deber primordial del Estado "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir". El Art. 280 señala que "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores". El Art. 293 indica que "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía". 4 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas El Art. 5 Numeral 1, establece que "La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República". Finalmente, en el Art. 17, se establece que "La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales".

El POA pretende lograr resultados de manera planificada, y ser un instrumento corto, ágil y sencillo que, permita plantear y medir las metas y resultados esperados, mismos que estarán claramente conocidos y difundidos en todos los niveles de la organización.

Finalmente, para el cumplimiento del POA, en la organización se realizarán reuniones periódicas en las que se evalúe el cumplimiento de los indicadores definidos, destacando las cosas que han salido como se esperaba y las que no se han podido realizar. De esta forma, el POA se constituirá en una importante herramienta de gestión en el C B C E.

3. BASE LEGAL Y ALCANCES

La gestión del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola, se sustenta en el cumplimiento de los siguientes instrumentos legales:



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



INSTRUMENTO LEGAL

Constitución de la
República del Ecuador

DETALLE

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Art. 389.- "La Constitución el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad".

Artículo 393.- "Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La Planificación y (...)".

Plan Nacional de
Desarrollo 2024-2029

Objetivo 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles."

Objetivo 11.1.11 "Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático"

Código Orgánico de
Entidades de Seguridad y
Orden Público COESOP

Artículo 274.- "Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos."

Artículo 276.- Funciones. - Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;

5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,

6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Art. 277.- Integración. - Con base en la estructura orgánica funcional prevista para las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, los Cuerpos de Bomberos estarán integrados por personal de bomberos remunerados y bomberos voluntarios.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán informar de forma trimestral al ente rector nacional en materia de gestión de riesgos, sobre el personal remunerado y el voluntario a su cargo.

Artículo 282.- Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación:

1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;

Artículo 285.- Modelo de Gestión Cantonal.- Los Cuerpos de Bomberos elaborarán su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la Planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos.

COOTAD

Artículo 140.- "La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos."

Resolución N° SGR-017-2023

Artículo 1.- "EXPEDIR el Plan de Carrera, Homologación de los Grados, Ingreso, Formación del Personal Bomberil previsto en el artículo 279 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, así como la categorización de los Cuerpos de Bomberos del País". Según lo establecido en la resolución 017 del SGR establece el Estatuto Orgánico de Procesos, la estructura pro procesos y el manual de descripción y clasificación y valoración de puestos, según el acuerdo MDT -2015-0060 y su reforma según el Acuerdo Ministerial MDT 2016- 0306.

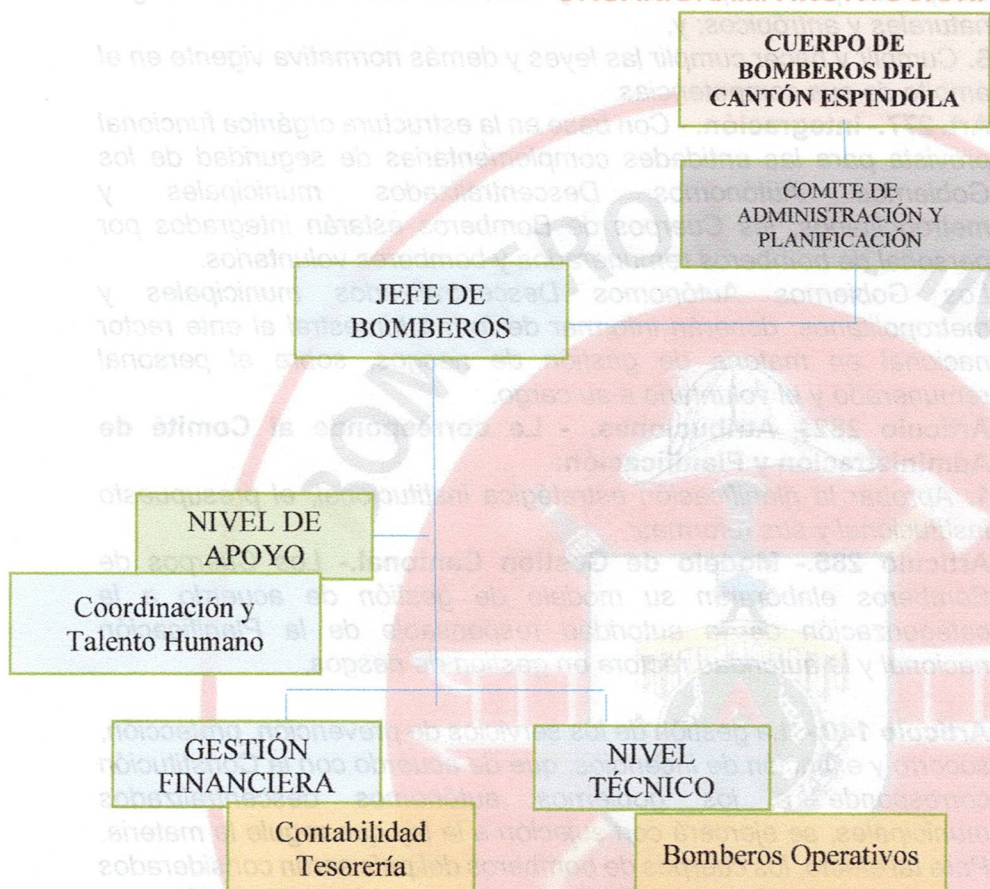


BOMBEROS
ESPÍNDOLA



4. ESTRUCTURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Según lo establecido en el artículo 280 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público COESCOP y el Estatuto Orgánico Organizacional por Procesos vigente, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola dispone de la siguiente estructura:

1. Comité de Administración y Planificación.
2. Nivel Ejecutivo (Jefe de Cuerpo de Bomberos)
3. Nivel de Apoyo (Coordinación y Talento Humano)
4. Gestión Financiera (Contabilidad Tesorería)
5. Nivel Técnico Operativo (Bomberos Operativos)

A la fecha se mantiene la estructura organizacional del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola, en base a la Ley de Defensa Contra Incendios, toda vez que hasta el momento no se cuenta con los insumos legales dispuestos en la Disposición Transitoria Cuarta del COESCOP que manifiesta: *"...Cuarta.- En el plazo de un año y por única vez, la respectiva institución rectora nacional de las entidades complementarias de seguridad y el ministerio rector de los asuntos de trabajo determinarán la homologación de perfiles y salarios de las instituciones reguladas en esta Ley. Para ello, los rangos*



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



de valoración entre los distintos niveles funcionales y grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas, se establecerán previo estudio técnico por parte del ministerio encargado de los asuntos de trabajo y el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas."

5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El POA 2025 contiene lineamientos y actividades que se articula al Plan Nacional "Plan Nacional de Desarrollo" y a su Estatuto Orgánico, mientras paralelamente se ha ido diseñando la Planificación Estratégica Institucional, que también guía los Planes Operativos Anuales.

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones

POLÍTICA:

1.11.- Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

3.4.- Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación..."

El POA, además, se articula, con el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, Directrices del MEF, MDT y SNGRE. Mediante la implementación del presente POA se pretende contribuir en resumen a: garantizar la competencia técnica del personal, a través de la formación, especialización, capacitación y adiestramiento, así como la estructuración formal del conocimiento al personal operativo de la Institución; desarrollar las capacidades institucionales y sociales para construir hábitats seguros y resilientes, y; responder a incidentes (emergencias, siniestros y eventos adversos en lucha contra el fuego, rescate y salvamento, por desastres naturales o antrópicos), eventos y operativos de manera oportuna a fin de reducir los tiempos de respuesta, con capacidad operativa.

Artículo 1: - Misión:

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola, con el propósito de indicar su razón de ser, ha definido su Misión en los términos siguientes:

"Brindar una respuesta efectiva, eficiente y oportuna ante emergencias y siniestros que pongan en peligro a la ciudadanía del Cantón Espíndola, procurando a su vez, una cultura de prevención en la sociedad.



**BOMBEROS
ESPÍNDOLA**



Artículo 2: - Visión:

Con la finalidad de orientar, guiar y motivar al Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola, en su conjunto hacia un bienestar en común, se ha formulado la Visión de la manera siguiente:

"Ser reconocidos como una entidad de referencia provincial y regional de atención inmediata, eficaz y eficiente de emergencias, proponiendo, promoviendo y utilizando modernas prácticas para la disminución y prevención de riesgos".

Artículo 3: - Objetivos estratégicos:

Los objetivos contribuyen al cumplimiento de la misión Institucional:

- a) Mejorar la Gestión del personal Administrativo y Operativo
- b) Fortalecer el desarrollo organizacional a través de procesos ágiles y utilizando las mejores prácticas.
- c) Fortalecer la formación del personal rentado y voluntario
- d) Mejorar los niveles de comunicación con la comunidad
- e) Incrementar la cantidad de inspecciones, asesorías y ayuda técnica a usuarios
- f) Proveer un servicio rápido y efectivo de respuesta ante emergencias
- g) Fomentar una Cultura Prevención de Incendios
- h) Ampliar los servicios de atención y prevención de emergencias

Artículo 4: - Principios y valores:

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola, aplicará e implementará, su gestión basada en los principios rectores y valores siguientes:

- a) **Lealtad:** - Institución fiel y comprometida, en proveer servicios para salvar vidas y proteger bienes de la ciudadanía.
- b) **Honestidad:** - Convicción y valor personal, con las cuales, se muestra tanto en su obrar como en su forma de pensar, como justa, recta e íntegra.
- c) **Disciplina:** - Es la ejecución de la labor, de acuerdo con características de responsabilidad y cumplimiento de las actividades de los procesos Institucionales que han sido asignados.
- d) **Solidaridad:** - Brindar y compartir, con la comunidad el apoyo y la ayuda que requieran.



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



- e) **Compromiso:** - Convicción y seguridad personal en relación con los beneficios, conlleva el desempeño responsable de las tareas a su cargo para cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.
- f) **Respeto:** - Hace que el personal pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y los derechos que le asisten.

5. CADENA DE VALOR:

La cadena de valor Institucional, de acuerdo al mandato establecido en los artículos 274 y 276 del COESCOP, determina que el Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola, es una Entidad que desarrolla las capacidades de su personal de bomberos y ciudadanas, a fin de desarrollar una cultura de prevención y respuesta oportuna frente a los riesgos de origen naturales y antrópicas.

FORMACION Y CAPACITACION INTEGRAL

INTERNA: Formación, capacitación - Aspirantes - Bomberos para respuesta - Inspector de prevención - Bomberos: Formación de formadores para prevención ciudadana - Participación y capacitación dentro y fuera de la provincia en temas de fortalecimiento administrativo y financiero	INTERNA - Imagen capacitación asesoramiento - Inspección de bienes publicidad - Atención al público - Inspección ocular certificaciones - Permisos de funcionamiento - Afiches trípticos - Usuario capacitado - Cursos investigación de incendios informes EXTERNA - Instituciones públicas y privadas. - Escuelas, colegios - autoridades locales - Societal en general.	OPARACIONES Y RESPUESTA INTERNA: PRODUCTO DE OPERACIONES: - Extinción de incendios - Rescate y salvamento - Atención pre hospitalaria - Materiales peligrosos - Reducción sostenida de los indicadores de riesgo.
--	---	--



5.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN BOMBERIL:

- Garantizar la competencia técnica del personal, a través de la formación profesional, especialización, capacitación, así como la estructuración formal del conocimiento al personal operativo y administrativo de la Institución.

PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Desarrollar las capacidades Institucionales y sociales para construir hábitats seguros y resilientes.

RESPUESTA – OPERACIONES BOMBERILES:

- Responder a incidentes (emergencias, siniestros y eventos adversos en lucha contra el fuego, rescate y salvamento, por desastres naturales o antrópicos), eventos y operativos de manera oportuna a fin de reducir los tiempos de respuesta, con capacidad operativa

Los objetivos estratégicos institucionales, corresponden a la Cadena de Valor Institucional identificada. Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, es necesario desarrollar un conjunto de programas y proyectos anuales y plurianuales, que se van desarrollando para el logro de la Visión Institucional. Esos programas y proyectos anclados al presupuesto institucional, han avanzado de la siguiente manera.

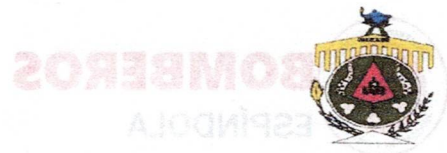
CADENA DE VALOR:	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
UNIDAD DE FORMACIÓN	Garantizar la competencia técnica del personal, a través de la capacitación, el entrenamiento y, así como la estructuración formal del conocimiento
UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS (UPCI)	Desarrollar las capacidades institucionales y sociales para construir hábitats seguros y resilientes.
UNIDAD DE OPERACIONES, RESCATE Y SALVAMENTO (UORS)	Responder a incidentes (emergencias, siniestros y eventos adversos en lucha contra el fuego, rescate y salvamento, por desastres naturales o antrópicos), eventos y operativos de manera oportuna a fin de reducir los tiempos de respuesta, con capacidad operativa

6. LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN DEL POA 2025

Para la formulación del POA 2025 del CBCE, se ha considerado los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



(SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno; dichas acciones se diseñaron para coadyuvar al cumplimiento objetivos estratégicos establecidos Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola (CBCE)

Los responsables para la construcción del Plan Operativo Anual 2025 fueron: El Comandante de la Institución Bomberil, el responsable de la Unidad de Talento Humano, El Jefe Operativo, la Contadora Tesorera y en conjunto con los Técnicos de responsables de las áreas o Departamentos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola.

La medición de los indicadores y su seguimiento se lo realizará de forma trimestral, a través de la emisión de informes trimestrales de gestión.

Las actividades operativas se alinean a su respectivo objetivo estratégico, cada una cuenta con indicadores que permiten establecer metas, mediante las cuales se determinará al finalizar el ejercicio fiscal si se cumplieron conforme la planificación programada.

Se cuenta con una matriz POA a nivel de detalle de actividad que incluye un cronograma valorado por cada uno de los procesos habilitantes, Agregador de valor y apoyo que requieren de presupuesto para el desarrollo normal de sus actividades, así como se cuenta con una matriz POA consolidado por partida con el presupuesto respectivo.

La planificación operativa constituye la base para el seguimiento y evaluación de las actividades planificadas, para efectos de evaluación, se deberá considerar los gastos efectivamente realizados (devengado), así como los ingresos efectivamente recibidos – recaudados (Ingreso real) en función de ello presentará mensualmente informes de ejecución presupuestaria.

En base a los antecedentes presentados en los puntos anteriores se presenta la propuesta de la Proforma Presupuestaria y el Plan Operativo Anual para ser ejecutado durante el periodo 2025, estableciendo las actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.

PRESUPUESTO 2025 POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	VALOR	PORCENTAJE
51 GASTO CORRIENTE DE PERSONAL	\$ 168.509,55	% 65.56
53 GASTO DE BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	\$ 58.500,00	%22.76
56 – 97 GASTO DE INVERSION Y CAPITAL	\$ 30.028,88	% 11,68
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ <u>257.038,43</u>	% 100

6.1 INGRESOS PROYECTADOS PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025.

Los ingresos económicos que recibe el Cuerpo de Bomberos de Espíndola, proveniente por los servicios institucionales, siendo un aporte muy importante establecidos en la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y CONTROL PARA EL COBRO DE ESPECIES, TASAS, RECARGOS DE INTERES POR MORA, Y OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESPINDOLA.



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



Uno de los mayores aportantes del Presupuesto Económico por servicios de tasas e impuestos que generan por la recaudación por planillas es el servicio público eléctrico que realiza la Empresa Eléctrica Regional Sur SA. (EERSA).

Adicionalmente también contamos con aportes provenientes del porcentaje de los aportes que realizan los ciudadanos por el pago del Impuestos Prediales del Cantón Espíndola.

Todos estos ingresos económicos por los servicios que presta Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola, se sujetan a lo establecido en la ordenanza, conforme lo determinan los Artículos 32 y 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios, entre otros;

Tomando en cuenta todos los ingresos especificados determinados para presupuesto del presente año se realiza un Informe detallado de la proyección de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025.

PRESUPUESTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN Y CAPITAL 2025

PRESUPUESTO 2025		
1.- Proyeccion de Ingresos		
PARTIDAS	DESCRIPCION	VALOR ASIGNADO
1.3.01.12	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES (cobro tasas de servicios según ordenanza)	25.000,00
1.1.3.13.04	CONTRIBUCIÓN PREDIAL del 2025 (Proyección)	18.000,00
1.2.3.13.03	CONTRIBUCION ADICIONAL EERSSA	13.2310,52
1.1.3.13.02	CUENTAS POR COBRAR (ANTENAS CLARO 2024)	6.087,00
1.1.3.13.03	CUENTAS POR COBRAR DE CONTRIBUCION ADICIONAL A BOMBEROS DE LA EERSSA NOVIEMBRE 2024	11.000,00
1.1.3.13.02	CUENTAS POR COBRAR (PREDIOS RURALES Y URBANOS DE ENERO A NOVIEMBRE 2024)	17.656,42
3.7.01.02	PROYECCION SALDO AL 31 DECIEMBRE 2024	46984,49
TOTAL INGRESOS		\$ 257.038.43

2.- Gastos					
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	MISIÓN DE LA ENTIDAD	PARTIDAS PROGRAMADAS	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	PORCENTAJE SOBRE PRESUPUESTO ANUAL



BOMBEROS
ESPÍNDOLA

BOMBEROS
ESPÍNDOLA



		5	GASTO CORRIENTE		
		51 GASTO EN EL PERSONAL			
FORMACION Y CAPACITACION BOMBERIL. Garantizar la competencia técnica del personal, a través de la formación, especialización, capacitación y, así como la estructuración formal del conocimiento al personal operativo y administrativo de la Institución. PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS Desarrollar las capacidades institucionales y sociales para construir hábitats seguros y resilientes.-	MISIÓN El CBCE es la Institución donde el personal se encuentra constantemente en capacitación, además imparte su conocimiento capacitando a la ciudadanía y a su personal, para la prevención de desastres y riesgos; brinda respuesta oportuna a las contingencias de riesgos naturales o antrópicos, incendios, rescate de personas y bienes afectados dentro del cantón Espíndola	510501	REMUNERACIONES UNIFICADAS	62406,93	65,56%
		510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	43656,00	
		510203	DECIMO TERCER SUELDO	8809,00	
		510204	DECIMO CUARTO SUELDO	5875,00	
		510312	COMPENSACIÓN RÉGIMEN REMUNERATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS, POLICÍA Y CUERPOS DE BOMBEROS	4935,00	
		510601	APORTE PATRONAL	12309,97	
		510602	FONDOS DE RESERVA	7054,01	
		510306	ALIMENTACION	8870,00	
		510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS + HORAS EXTRAS X SUSTITUCIONES	0,00	
		510706	BENEFICIO POR JULILACION PATRONAL	2000,00	
		510707	COMPENSCION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1850,00	
		510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0,00	
		510512	SUBROGACIONES	0,00	
		510513	ENCARGOS	500,00	
		510711	INDEMNIZACION LOBORAL	10243,64	
		Sub total 51	GASTO PERSONAL	168509,55	
		53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
		530101	AGUA POTABLE	150,00	22,76%
		530104	ENERGIA ELECTRICA	200,00	
		530105	TELECOMUNICACIONES	750,00	
		530106	SERVICIO DE CORREO	200,00	
		530819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0,00	
		530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1300,00	
		530207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200,00	
		530301	PASAJES INTERIOR	500,00	
		530302	PASAJES EXTERIOR	0,00	
		530303	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL EXTERIOR	0,00	
		530304	VIÁTICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	3000,00	
		530403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	
530404	MAQUINARIA Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	600,00			



BOMBEROS
ESPÍNDOLA

BOMBEROS
ESPÍNDOLA



530405	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	10000,00
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0,00
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	3000,00
530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	1000,00
530502	ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES DE CUERPO DE BOMBEROS ESPINDOLA	0,00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	300,00
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600,00
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300,00
530802	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	8000,00
530255	COMBUSTIBLE	2000,00
530803	LUBRICANTES	2000,00
530804	MATERIALES DE OFICINA	800,00
530805	MATERIALES DE ASEO	500,00
530204	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCAACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, FILMACION, E IMÁGENES	500,00
530822	CONDECORACION Y HOMENAJE EN ACTOS PROTOCOLARIOS	1000,00
530811	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALEZACION	2000,00
530813	REPUESTOS ACCESORIOS	3000,00
531002	SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	100,00
530820	MANEJO DE COCINA Y HOGAR Y ACCESORIOS DE COCINA	500,00
531403	MOBILIARIO (BIENES MUEBLES DEPRECIABLES)	0,00
531404	MAQUINARIA Y EQUIPOS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	0,00
531408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	1000,00
531406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	15000,00
SUBTOTAL 53 BIENES Y SERVICIOS DE		58500,00



BOMBEROS
ESPÍNDOLA

BOMBEROS
ESPÍNDOLA



CONSUMO			
56 DESCUENTO DE COMISIONES			
560106	DESCUENTO, COMISIONES Y OTROS CARGOS	1800,00	0,70%
	TOTAL POR COMISIONES	1800,00	
57 OTROS GASTOS CORRIENTES			
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	800,00	4,35%
570201	SEGUROS	10000,00	
570203	COMISIONES BANCARIAS	80,00	
570206	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	300,00	
	SUB TOTAL 57 OTROS GASTOS CORRIENTES	11180,00	
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			
580108	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	1300,00	0,50%
	SUB TOTAL 58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1300,00	
8 GASTO DE CAPITAL			
84 BIENES DE LARGA DURACION			
840103	MOBILIARIO	1500,00	5,74%
840104	MAQUINARIA Y EQUIPO	1500,00	
840105	VEHICULO	0,00	
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4000,00	
840201	TERRENO	7748,88	
	SUBTOTAL 84 BIENES DE LARGA DURACION	14748,88	
9	APLICACION FINANCIAMIENTO		
97	PASIVO CIRCULANTE		
9701	DEUDA FLOTANTE		0,39%
970101	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	1000,00	
97	SUB TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1000,00	
TOTAL PRESUPUESTO 2025		257.038,43	100%

7. DIMENSIÓN: INSTITUCIONAL IMPACTO: EI CBCE

Es una Institución reconocida por la ciudadanía local, provincial y Nacional, por su calidad en la prestación de servicios.

Para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos se han establecido indicadores de gestión para cada departamento institucional, coordine y les permitan medir el cumplimiento de metas propuestas para el año 2025



7.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO – PROPÓSITO:

Garantizar la competencia técnica del personal mediante capacitación, entrenamiento, y *generación de valores institucionales para el buen servicio de la comunidad:*

7.1.1 UNIDAD OPERATIVA DE BOMBEROS

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS							
Objetivo Estratégico Institucional – (OEI)		OBJETIVO - FORTALECER EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL CONTANDO CON PROCESOS ÁGILES Y UTILIZANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS. - INCREMENTAR LA CANTIDAD DE INSPECCIONES, ASESORÍAS Y AYUDA TÉCNICA A USUARIOS. - FOMENTAR CULTURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.					
FRECUENCIA DE MEDICIÓN		CUATRIMESTRE					
OBJETIVO OPERATIVO		PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	META ANUAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN % DE LA META		
					1	2	3
Disminuir las cantidades establecimientos vulnerables a siniestros mediante la atención oportuna en el trámite de obtención / renovación del permiso de funcionamiento y la aplicación de mayores controles a través de inspecciones para verificar el cumplimiento de requisitos de seguridad		Asesorar a la máxima autoridad del CBCE, así como, absolver consultas que, sobre la materia de su Competencia.	Porcentaje de audiencias asistidas en materia contenciosa administrativa, civil, penal, laboral y en materia constitucional.	85%	20 %	40 %	25%
Crear y fomentar la cultura de prevención de incendios y emergencias, logrando que la mayor parte de edificaciones y establecimientos cumplan con la normativa vigente		Agilizar o mejorar los procesos de Inspección con tecnología de punta.	Número de Permisos de funcionamiento emitidos al año.	25.000	20 %	60 %	20%
Optimizar el proceso operativo de permisos de funcionamiento y garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.		Aplicar mecanismos para optimizar y simplificar trámites para obtención del permiso de funcionamiento.	Número de órdenes de pago emitidos.	25.000	20 %	60 %	20%



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Objetivo Estratégico Institucional – (OEI)	OBJETIVO - MEJORAR LOS NIVELES DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD - FORTALECER LA FORMACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL RENTADO Y VOLUNTARIO					
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	CUATRIMESTRE					
OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	META ANUAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN % DE LA META		
				1	2	3
Mantener las actividades de capacitación y especialización del personal rentado y voluntario del CBE	Brindar cursos de Instrucción técnica especializada a Bomberos rentados del BCE.	Número de Personal rentado capacitado.	70%	20 %	30%	20%
Incrementar las filas bomberiles con nuevos integrantes cada año.	Cronograma de cursos para Aspirantes a Bomberos Voluntarios.	Número cursos para Aspirantes a bomberos voluntarios.	60%	05 %	40%	15%
Capacitar a los miembros Cuerpos de Bomberos de Espíndola en técnicas Bomberiles	Elaboración de un Programa de Capacitación para Cuerpos de Bomberos.	Número de integrantes de los Cuerpos de Bomberos capacitados	60%	20 %	40%	10%
Incrementar la oferta de cursos para las empresas y personas particulares	Programación de Cursos abiertos.	Número de cursos ofrecidos.	70%	20 %	30%	20%
Fomentar la relación interinstitucional con entidades nacionales y extranjeras	Suscripción de convenios interinstitucionales	Número de convenios suscritos.	70%	20 %	30%	20%

GESTIÓN LEGAL

Objetivo Estratégico Institucional – (OEI)	OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL CONTANDO CON PROCESOS ÁGILES Y UTILIZANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS					
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	CUATRIMESTRE					
OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	META ANUAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN % DE LA META		
				1	2	3
	Asesorar a la máxima autoridad del, así como, absolver consultas sobre la	Porcentaje de materia contenciosa administrativa,	80%	20%	50%	10%



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



Incrementar la seguridad jurídica de la Institución mediante la aplicación de criterios adecuados en el asesoramiento brindado para la elaboración de los actos administrativos, contratos, resoluciones y otros documentos de índole legal.	materia de su competencia.	civil, laboral y en materia constitucional.				
	Elaborar los contratos, respetando las normas legales vigentes y los tiempos establecidos por la LOSNCP para poder ser enviados al área pertinente	Porcentaje de asesoría en contratación pública prestada.	80%	30%	50%	0%
Incrementar la eficiencia Institucional de los Miembros del Cuerpo de Bomberos mediante el desarrollo de mecanismos de mejora en la elaboración de todo documento jurídico o de carácter normativo	Revisión y análisis legal de documentos de Convenios de Donación, de conformidad con las normas de control interno y normativa legal general para cada caso.	Porcentaje de documentos de Convenios revisados y analizados.	80%	40%	30%	10%
	Realizar gestiones paralegalizar y/o inscribir bienes muebles e inmuebles.	Porcentaje de legalizaciones inscripciones de bienes inmuebles	80%	40%	30%	10%
	Asesoramiento y revisión previa en procesos de contratación de bienes y servicios.	Porcentaje de resoluciones adjudicación de procesos elaborados de acuerdo a la normativa vigente.	80%	40%	30%	10%

COORDINACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Objetivo Estratégico Institucional – (OEI)	OBJETIVO Fortalecer el desarrollo organizacional contando con procesos ágiles y utilizando las mejores prácticas					
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	CUATRIMESTRE					
OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	META ANUAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN % DE LA META		
				1	2	3
Dar seguimiento a garantías bancarias o pólizas que estén en custodia para solicitar renovación oportuna o ejecución de las mismas.	Control y custodia de garantías y pólizas.	Número de contratos receptados versus número de pólizas que	100%	20%	40%	40%



BOMBEROS
ESPÍNDOLA



COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS						
Objetivo Estratégico Institucional – (OEI)	OBJETIVO - MEJORAR LOS NIVELES DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD - FORTALECER LA FORMACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL RENTADO Y VOLUNTARIO					
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	CUATRIMESTRE					
OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	META ANUAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN % DE LA META		
				1	2	3
Mantener las actividades de capacitación y especialización del personal rentado y voluntario del CBE	Brindar cursos de Instrucción técnica especializada a Bomberos rentados del BCE.	Número de Personal rentado capacitado.	70%	20 %	30%	20%
Incrementar las filas bomberiles con nuevos integrantes cada año.	Cronograma de cursos para Aspirantes a Bomberos Voluntarios.	Número cursos para Aspirantes a bomberos voluntarios.	60%	05 %	40%	15%
Capacitar a los miembros Cuerpos de Bomberos de Espíndola en técnicas Bomberiles	Elaboración de un Programa de Capacitación para Cuerpos de Bomberos.	Número de integrantes de los Cuerpos de Bomberos capacitados	60%	20 %	40%	10%
Incrementar la oferta de cursos para las empresas y personas particulares	Programación de Cursos abiertos.	Número de cursos ofrecidos.	70%	20 %	30%	20%
Fomentar la relación interinstitucional con entidades nacionales y extranjeras	Suscripción de convenios interinstitucionales	Número de convenios suscritos.	70%	20 %	30%	20%

GESTIÓN LEGAL						
Objetivo Estratégico Institucional – (OEI)	OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL CONTANDO CON PROCESOS ÁGILES Y UTILIZANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS					
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	CUATRIMESTRE					
OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	META ANUAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN % DE LA META		
				1	2	3
	Asesorar a la máxima autoridad del, así como, absolver consultas sobre la	Porcentaje de materia contenciosa administrativa,	80%	20%	50%	10%



BOMBEROS
ESPÍNDOLA

BOMBEROS
ESPÍNDOLA



		garantizan los contratos.				
Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la Institución, para el cumplimiento de los objetivos institucionales	Relación entre costos, gastos e ingresos.	Informes de recursos ejecutado versus presupuesto.	90%	40%	30%	20%
Entregar a los organismos de control los Estados Financieros.	Elaboración de Balance General, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estados de Situación Financiera y Flujo del Efectivo.	Reportes de los Estados financieros	100%	40%	30%	30%

COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

Objetivo Estratégico Institucional – (OEI)	OBJETIVO Fortalecer el desarrollo organizacional contando con procesos ágiles y utilizando las mejores prácticas.					
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	CUATRIMESTRE					
OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	META ANUAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL EN % DE LA META		
				1	2	3
Incrementar el nivel de competencias, habilidades técnicas (conductuales) del Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Espíndola mediante la implementación de mejoras en los procesos, políticas y lineamientos, establecimiento de programas y actividades de seguimiento y evaluación, que permitan una formación integral de talento humano y la provisión adecuada de personal.	Elaboración de informes de desempeño al personal administrativo de la Institución.	Porcentaje de evaluación de desempeño del año actual aplicadas al personal.	80%	20	20	40%
Apoyar para gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la Institución, para el cumplimiento de los objetivos institucionales	Elaboración y ejecución del Plan de Capacitaciones contemplando las Necesidades de las coordinaciones y jefatura de la Institución.	Capacitación ejecutadas	80%	20%	40%	20%



BOMBEROS
ESPÍNDOLA

BOMBEROS
ESPÍNDOLA



RESULTADOS ESPERADOS	DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	ESTRATEGIA OPERATIVA- ACTIVIDADES	INDICADORES	META
Contar con un local que preste los servicios acordes a los objetivos estratégicos establecidos por la institución	Dirección y unidades responsables administrativas y operativas	Gestión interinstitucional, mediante convenios que garantice la estabilidad de las instalaciones del CBE	Contar con la legalización del convenio interinstitucional	Estabilidad de la infraestructura para desarrollar las actividades

Aprobado en la ciudad de Amaluza el 18 de diciembre de 2024.

Ing. Álvaro Antonio García O.

ALCALDE DEL GADM-ESPÍNDOLA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

Mgs. Julio César Carchi Flores

CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL CANTON ESPÍNDOLA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

Arq. Fabricio Torres Calvopiña

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO CANTÓN ESPÍNDOLA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

Tnlg. (B) Cesar R. Gaona Rentería

JEFE OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA



Cmdt. (B)3 Ing. José Luis Gonzaga Márquez

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA